



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 079-2025-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 14 FEB. 2025

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°72-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, OFICIO N°01440-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, la Oficina Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N°000873-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 14 de febrero de 2025, INFORME N°0712-2025-GRU-GRI-SGE, de fecha 14 de febrero de 2025, INFORME N°0076-2025-DMAR, de fecha 14 de febrero de 2025, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°72-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°010-2025-GGR-GRI, de fecha 08 de enero de 2025, quedando aprobado la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. LAS MALVINAS, DISTRITO DE CURIMANA - PADRE ABAD – UCAYALI**, por la suma de S/ 31'599,121.52 (Treinta y Un Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ciento Veintiuno y 52/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante OFICIO N°01440-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, la Oficina Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N°000873-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 14 de febrero de 2025, INFORME N°0712-2025-GRU-GRI-SGE, de fecha 14 de febrero de 2025, INFORME N°0076-2025-DMAR, de fecha 14 de febrero de 2025, solicitó la rectificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°72-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, en cuanto al monto actualizado del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. LAS MALVINAS, DISTRITO DE CURIMANA - PADRE ABAD – UCAYALI**, por la suma de S/ 31'510,810.43 (Treinta y Un Millones Quinientos Diez Mil Ochocientos Diez y 43/100 Soles), por los fundamentos que sustentan técnicamente;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por el informe técnico emitido por la Oficina de Logística;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°72-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, en el extremo al monto actualizado del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. LAS MALVINAS, DISTRITO DE CURIMANA - PADRE ABAD – UCAYALI**, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DICE:

S/ 31'599,121.52 (Treinta y Un Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ciento Veintiuno y 52/100 Soles), incluido IGV

DEBE DECIR:

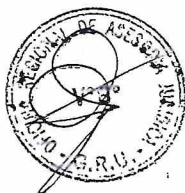
S/ 31'510,810.43 (Treinta y Un Millones Quinientos Diez Mil Ochocientos Diez y 43/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°72-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la presente resolución forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°72-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV

